



R. Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal 2005- 2009

El C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, Lic. Adalberto Arturo Madero Quiroga, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 14 fracción I, 27 fracciones II, y X, 146 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 2, 8 fracción I Del Orden Jurídico, 9 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León y tomando en consideración:

Que el R. Ayuntamiento de Monterrey, en Sesión de fecha 25-veinticinco de junio del año 2008-dos mil ocho, en términos de lo dispuesto por el artículo 146 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, acordó emitir, a través del suscrito, la Declaratoria de Incorporación al Dominio Público del bien inmueble donde se encuentra ubicado la Plaza Topo Chico, localizado entre las calles de Salinas, Montemorelos, Mina y Terán en la colonia Topo Chico de ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, toda vez que dicho inmueble es de uso común, por lo que se encuentra dentro de los supuestos establecidos en las fracción I del artículo 143 del mismo ordenamiento jurídico.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, tengo a bien emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN

Se incorpora al Dominio Público Municipal, un bien inmueble ubicado entre las calles de Salinas, Montemorelos, Mina y Terán en la colonia Topo Chico de ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el cual cuenta con los siguientes rumbos, medidas y colindancias: Del punto 01-uno al punto 02-dos, con rumbo SE79°20'45", mide 58.82 mts. - cincuenta y ocho metros, ochenta y dos centímetros a colindar con la calle Salinas; del punto 02-dos al punto 03-tres, con rumbo SE35°58'33", mide 2.54 mts. - dos metros, cincuenta y cuatro centímetros a colindar con la intersección de las calles Salinas y Montemorelos; del punto 03-tres al punto 04-cuatro, con rumbo SW11°16'52", mide 10.81 mts. - diez metros, ochenta y un centímetros a colindar con la calle Montemorelos; del punto 04-cuatro al punto 05-cinco, con rumbo de SW55°04'59", mide 2.38 mts- dos metros, treinta y ocho centímetros a colindar con la intersección de las calles Montemorelos y Mina; del punto 05-cinco al punto 06-seis, con rumbo NW78°32'33", mide 55.90 mts. - cincuenta y cinco metros, noventa centímetros a colindar con la calle Mina; del punto 06-seis al punto 07-siete con rumbo NW38°35'48", mide 3.61 mts. - tres metros, sesenta y un centímetros a colindar con la intersección de las calles Mina y Terán; del punto 07-siete al punto 08-ochos con rumbo NW00°38'42", mide 9.31 mts. - nueve metros, treinta y un centímetros a colindar con la calle Terán; y del punto 08-ochos al punto 01- para cerrar el polígono con rumbo NE46°35'38", mide 2.54 mts. - dos metros, cincuenta y cuatro centímetros a colindar con la intersección de las calles Terán y Salinas; con una Superficie Total de 845.12 mts² - ochocientos cuarenta y cinco metros, doce decímetros cuadrados.

Monterrey, Nuevo León, a 26 de junio del 2008

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA

EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

DR. ARTURO CAYAZOS LEAL